

Informe Secretarial

Señor Juez. Al despacho la presente DEMANDA EJECUTIVA de MINIMA CUANTIA radicada 2021-00116-00 presentada por AGROPAISA S.A.S. a través de apoderada judicial, **contra** INGRIS DE JESÚS GONZALEZ PEREZ. Provea.

El Reten, 3 de Agosto de 2021

JAIRO GONZALEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA
Cuatro (4) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

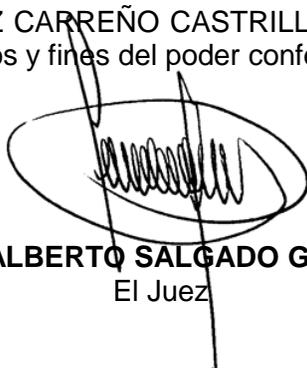
El Título Ejecutivo Consistente en un Pagare N° 10593, presentado para su cobro judicial se ajusta a las formalidades legales previstas y que resulta a cargo de la parte demandada una obligación clara, Expresa y actualmente exigible, de cancelar una suma liquida de dinero.

En atención a los artículos 82, 84, 422,424, y 431 del Código general del Proceso y 621,709 y ss del Código de Comercio, este Juzgado Librará Mandamiento de Pago ejecutivo.

RESUELVE:

1. Librar mandamiento Ejecutivo de pago por el Pagare No.10593 a favor de AGROPAISA S.A.S y en contra de INGRIS DE JESUS GONZALEZ PEREZ, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 2.945.440.) por concepto de capital, más la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y UN MIL PESOS con SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 212.071,68) por concepto de intereses remuneratorios, más los interese moratorios hasta la fecha de UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.048.576,64) y los que se causen hasta el pago total de la obligación.
2. Se concede a la ejecutada un término de cinco (5) días, para que efectuó el pago de la obligación.
3. Notifíquese el presente proveido a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 291, 292 y 301 del C.G.P.
4. Téngase a la Dra. ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
El Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 42 de fecha
5 AGOSTO 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario